

Acta No. 05-2010

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero del 2010, al ser las trece horas del día, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas 02-2010 y 03-2010
 - III. Informe y Mociones Presidencia y Directivos
 - IV. Correspondencia Recibida
 - V. Audiencia: Pescadores independientes de Costa de Pájaros 3:00 pm
 - VI. Asuntos Pendientes:
 - a.- Certificados de captura, en relación a la entrada en vigencia de la Reglamento 1005/2008 del Consejo Europeo y el Reglamento 1010/2009 de la Comunidad Europea
 - b.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - VII. Asuntos Varios
 - VIII. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas, del día 22 de enero del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Lic. Luis Dobles Ramírez | Presidente Ejecutivo |
| Sr. Jorge Barrantes Gamboa | Vicepresidente |
| Sr. Mario Bolaños Zamora | Directivo |
| Sr. Rolando Hoffmaister Sagel | Directivo |
| Sr. Jorge Niño Villegas | Directivo |
| Sr. Edwin Solano Rivas | Directivo |
| Sr. Antonio Vanderlucht Leal | Directivo |

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

| | |
|----------------------------|-----------|
| Sr. Walter Cruz Sandoval | Directivo |
| Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez | Directivo |

ARTÍCULO No. 2

Por motivo de tiempo y debido a que se encuentran presentes los señores (as) Isabel , Olger Cartín y Marvin Moreno, Pescadores Independientes de Costa de Pájaros,

II. Audiencia: Pescadores Independientes de Costa de Pájaros

Ingresan a la sala de sesiones los señores:

Isabel

Olger Cartín,

Marvin Moreno.

Se retira de la sala de sesiones el señor Edwin Solano.

Los señores invitados señalan que el Colopes de Costa de Pájaros no funciona, no tiene representación de los pescadores, la señora Ana Ruth y los demás miembros de esa organización se nombran solos, aclara que no representa al sector pesquero.

El señor Luis Dobles explica el proceso para el nombramiento del representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura, indica que desde el mes de diciembre del 2008, la señora Ana Ruth Esquivel fue destituida por dicha Comisión, la cual nombró a su nuevo representante.

El señor Olger Cartín manifiesta que “gracias a Dios ya la quitaron, lástima que tardaron tanto”. Aclara que no existe organización que los represente como pescadores.

Consulta si INCOPECA tiene proyectos para salvar el Golfo de Nicoya.

El señor Luis Dobles indica que el Gobierno está en deuda con muchas acciones y situaciones que han venido afectando, también hay responsabilidad de los pescadores. También un problema a nivel mundial, la sobre-explotación, disminución de los recursos pesqueros que es un fenómeno a nivel de todos los países del Istmo Centroamericano, los problemas de los pescadores artesanales, etc.

Sentimos y notamos ese cambio de los pescadores de ir a una cultura de conciencia de aprovechamiento de los recursos en forma sostenible para poder aprovecharlo en el presente y el futuro, de lo contrario estamos obligados a desaparecer. Estamos en ese esfuerzo, hacemos un poquito, se programan las vedas, queremos hacerlas de forma permanente, al igual que las ayudas del IMAS, que los operativos de vigilancia por parte de Guardacostas sea permanente, con el problema de que dicha entidad tiene problemas de recursos y su mayor prioridad no es el controlar las pesquerías,

En materia de las licencias de pesca, la Junta Directiva aprobó el acuerdo 221-2009, para tratar de regular la situación que se presenta con la cantidad de pescadores que realizan actividad de pesca sin contar con su permiso de pesca. Estamos en el proceso de normalizar a esos pescadores.

A futuro no se va a permitir el uso de trasmallos, en las licencias que se van a ir venciendo hemos analizado la posibilidad de eliminar el uso de este arte, hay una Comisión encargada de analizar este tema.

En relación con las embarcaciones a nivel nacional, se ha definido un reglamento para el seguimiento de un sistema de seguimiento satelital y de monitoreo a las embarcaciones, se va a empezar con este programa en las embarcaciones superiores de 18 metros de eslora, esperamos que a futuro lo podamos implementar en todas las embarcaciones superiores a 10 metros de eslora. El objetivo de ello es verificar el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

En relación con las embarcaciones camaroneras se ha llegado a un acuerdo con sus propietarios para que no pesquen en ciertas zonas.

Existe un proyecto en la Asamblea Legislativa para ver la posibilidad de indemnizar a los permisionarios camaroneros para que sus embarcaciones no vuelvan a operar.

Esta Junta Directiva aprobó en el año 2008 el establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable, donde los pescadores, organizaciones solicitan al INCOPECA se realice el procedimiento para el establecimiento de dichas áreas, previo al cumplimiento del proceso respectivo.

El año anterior se hizo la declaratoria de Palito de Isla de Chira, está en proceso Isla Caballo, San Juanillo, etc.

Todo esto es el convencimiento de que debemos ir hacia esas posiciones. Está consciente que no es un cambio de la noche de la mañana.

El señor Olger Cartín entiende lo indicado, sin embargo, manifiesta su preocupación por la eliminación de los trasmallos, considera que para ello el INCOPECA se debe sentar con el pescador, porque éstos tienen su permiso para realizar esta actividad. Indica que poco a poco al pescador artesanal se le han cerrado las áreas de pesca.

Aclara que no pesca camarón, porque realizaba la actividad con malla 3, y a la par otros pescadores usaban mallas ilegales, por lo que no le era rentable. Se dedica a pescar la macarela.

Menciona que en Manzanillo hay un extranjero que tiene su hija trabajando en el MINAET y nadie puede pescar en esa zona.

Refiere que hace años le consultó al señor Edwin Fallas qué iban a hacer con las mallas ilegales, éste le contestó que “es el pescador quien tiene que ver qué hace”.

Señala que cuando se realizan operativos de vigilancia, el día anterior, ya los “choriceros” saben que va a llegar la patrullera, porque éstos también tienen intereses en la pesca.

Considera que las vedas se deben aplicar a partir del 15 de abril y todo el mes de mayo, porque es la época en que la corvina deshova, anda tonta y la capturan fácilmente.

Consulta qué vamos a hacer con la riqueza más grande que es el camarón, cuando se utiliza el trasmallo de 3.5 se saca camarón grande.

El señor Luis Dobles indica que la Junta busca uniformar las artes de pesca y que a nivel mundial la política es ir eliminando el uso de trasmallos. Existe una Comisión que está valorando si ampliando la luz de malla de los trasmallos se puede utilizar en ciertas zonas. Se están buscando alternativas para ir a un arte específico para la captura de camarón, que no sea tan dañina.

Si el pescador no toma conciencia de proteger el recurso, el día de mañana es el más perjudicado.

El señor Orger Cartín comparte esa posición, pero considera que INCOPECA se debe sentar con el pescador. Reitera que no se dedica a la captura de camarón, pero ésta es la riqueza más grande del Golfo de Nicoya.

Trabaja la macarela, la captura aquí a flote, es una pesca con la cual algunos sobreviven un poquito, sólo se captura con trasmallo.

La señora Isabel menciona que la misma desesperación lleva al pescador a usar artes ilegales, si el pescador usa malla 3, pero no saca producto porque otros pescadores usan mallas ilegales, también se ve obligado a usar mallas inferiores porque debe darle de comer a sus familias.

El señor Olger Cartín menciona que un pescador con trasmallo legal sacan 15 kilos de noche, en cambio, otros pescadores sacan hasta 8000 mil kilos. Menciona algunas medidas y acciones que pueda hacer el INCOPECA para regular y controlar el uso de las artes ilegales.

Señala que está permitido el uso de 50 mallas, sin embargo, muchos pescadores usan 150 mallas, lo cual es muy dañino.

El señor Marvin Moreno considera que INCOPESCA debe poner mano dura a las rastras, la última vez que camaroneó fue hace ocho años, cuando después de todo un día capturó 1.5 kilos de camarón.

El señor Olger Cartín indica que lo más dañino es el rodajero y uso de chirribones, lo que matan en un lance, no las mata un pescador en todo un mes, ni aunque use 150 mallas.

Señala que estos rodajeros usan motores de cuatro tiempos, el pescador artesanal andan con “pedazos” de motores.

El señor Marvin Moreno menciona que la línea taiwanesa destruyó el recurso en el Golfo.

Recomienda no hacer vedas, porque los “choriceros” están desesperados, son los primeros que les llega el subsidio. Conoce una persona que lleva el montón de pacas de 2.75 y sólo trabaja durante las vedas porque hace bastante plata.

Además, señalan el problema del gемеleo de embarcaciones, las cuales realizan la labor de pesca en diferentes zonas.

El señor Jorge Barrantes le da vergüenza porque desde el 2006 que fue nombrado en esta Junta, vino con el objetivo de hacer un plan de ordenamiento del Golfo de Nicoya. Anteriormente esta Junta recibió un grupo de pescadores de Isla Chira y de Isla caballo a exponer los problemas del Golfo. No hacemos nada si no se adquiere conciencia de la problemática.

El señor Marvin Mora indica que una forma de controlar el uso de mallas ilegales es estableciendo las tallas mínimas de capturas del camarón blanco, porque las pescaderías no se van a arriesgar a que les decomisen el producto.

Señala que anteriormente se le solicitó a las Autoridades del MOPT que implemente una “placa” para evitar el gемеleo de las embarcaciones.

Los Señores Directores solicitan al señor Marvin Mora presente borrador de acuerdo para regular la talla mínima de captura del camarón blanco.

ARTÍCULO No. 3

III. Aprobación Actas 01-2010

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./027-2010

Aprobar las siguientes Actas:

- **Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 02-2010, celebrada el día 15 de enero del 2010, en la ciudad de Puntarenas.**
- **Acta de la Sesión Ordinaria N°. 03-2010, celebrada el día 15 de enero del 2010, en la ciudad de Puntarenas.**

ARTÍCULO No. 4

IV. Informe y Mociones Presidencia y Directivos

El señor Luis Dobles informa que realizó las gestiones ante el Director Ejecutivo de SENASA, Dr. Yayo Vicente, a los efectos de que se nos facilitara un Abogado que se incorpore al Órgano Director

conformado mediante acuerdo AJDIP/018-2010, para que investigue y determine la verdad real de los hechos, en relación con la contratación y el despido del señor Hugo Solano, el procedimiento empleado, el ajuste de las disposiciones legales, la responsabilidad que pudiera existir o presuntos responsables de la administración que hubieran realizado la contratación y despido del señor Hugo Solano.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./028-2010 Considerando

1.- Que mediante Acuerdo AJDIP/018-2010, para que investigue y determine la verdad real de los hechos, en relación con la contratación y el despido del señor Hugo Solano, el procedimiento empleado, el ajuste de las disposiciones legales, la responsabilidad que pudiera existir o presuntos responsables de la administración que hubieran realizado la contratación y despido del señor Hugo Solano.

Por tanto, acuerdan:

Nombrar al señor Lic. Eduardo Dallanese, para que pueda integrarse en calidad de Asesor Legal Externo del Órgano Director conformado mediante acuerdo AJDIP/018-2010.

ARTÍCULO No. 5

El señor Luis Dobles informa que los personeros de la UTN se encuentran analizando la propuesta de Carta de Entendimiento, estamos a la espera de su respuesta para proceder con la firma de dicha carta.

ARTÍCULO No. 6

En relación al embargo de camarón, el señor Luis Dobles comunica que el Órgano Director de procedimiento que estaba investigando respecto a la presunta infracción de la embarcación Mariko, por el uso del DET, ya emitió su resolución final y se le va a imponer una sanción de dos meses calendario, lo cual está siendo comunicado al Gobierno de los Estados Unidos.

ARTÍCULO No. 7

El señor Luis Dobles presenta propuesta de Reglamento para el Uso de Celulares a funcionarios del INCOPECA, señala que ha considerado una lista de funcionarios que deben estar haciendo uso de su teléfono celular personal para realizar gestiones de la Institución, inclusive, durante sesiones de Junta Directiva debemos comunicarnos con ellos por ese medio para resolver diversas gestiones.

Se deja pendiente a los efectos de que los Señores Directores tengan la oportunidad de analizarlo.

ARTÍCULO No. 8

V. Correspondencia Recibida

Se lee documento oficio AL-01-03-01-2010, de fecha 20 de enero del 2010, dirigido al Lic. Luis Dobles, Presidente Ejecutivo, suscrito por los señores Heiner Méndez y Guillermo Ramírez, Asesores Legales, mediante el cual indican que en agosto del 2009, solicitaron al departamento Financiero la información de soporte respectiva sobre los rubros, sumas y alcances cancelados al Lic. Carlos Anglada y a la Seguridad Social a fin de preparar la correspondiente demanda en los términos señalados por la Auditoría Interna, señalan que recientemente solicitaron dicha información a la encargada del Archivo Central, por lo que en el transcurso de los próximos quince días estarían presentando la demanda correspondiente en la sede judicial respectiva. Indica que requiere el acuerdo de Junta Directiva para incoar el proceso judicial respectivo contra el funcionario que de conformidad con el informe de Auditoría es el presunto responsable.

Los Señores Directores señalan que lamentablemente en oficio AL-01-03-01-2010, la Asesoría Legal no da respuesta a lo requerido por esta Junta Directiva, por lo que se hace necesario requerir nuevamente el criterio legal respectivo.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./029-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio AI-072-06-2009, el señor Rafael Abarca presenta Relación de Hechos RH N°.001-2009, sobre posible responsabilidad por condena al INCOPESCA en el Juicio Ordinario Laboral ante el Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial, de San José, por el señor Carlos Anglada Soler, sentencia de primera instancia N°.426 del 18/02/2005.

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/206-2009 esta Junta Directiva determinó que “De previo a tomar una decisión definitiva respecto a la recuperación de los montos y el inicio de un procedimiento administrativo a efectos de determinar los eventuales responsables según lo expuesto, determina requerir un criterio técnico-jurídico de la Asesoría Legal, que comprenda los aspectos de la mención de la Auditoría, consideraciones sobre eventualidades en materia de prescripción, caducidad, procedimiento administrativo, etc, que permita a esta Junta Directiva tomar una decisión al respecto”

3.- Que el criterio vertido por la Asesoría Legal en oficio -01-03-01-2010, de fecha 20 de enero del 2010, suscrito por los señores Heiner Méndez y Guillermo Ramírez, Asesores Legales, no cumple lo requerido por esta Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/206-2009.

Por tanto, acuerdan:

Debido a que el criterio vertido por la Asesoría Legal en oficio AL-01-03-01-2010, no cumple con lo requerido en el citado en el considerando dos del presente, se le otorga un plazo improrrogable hasta el 05 de febrero del 2010, para la remisión a esta Junta Directiva del criterio solicitado en el acuerdo AJDIP/206-2009.

ARTÍCULO No. 9

Se lee documento carta de fecha 21 de enero del 2010, dirigida a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Eduardo Lobo Villalobos, mediante la cual solicita refiere que fue escogido para que se le otorgue una licencia para la captura de Ballyhoo, pero su embarcación se encuentra a nombre de una sociedad “Traslados marítimos del Golfo Dulce. Indica que se le informó que la embarcación debía estar inscrita a su nombre, por lo que solicita se le permita presentar la documentación de otra embarcación que sí está inscrita a su nombre.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./030-2010

Considerando

1.- Que en acuerdo AJDIP/381-2009, esta Junta Directiva autorizó el otorgamiento al señor Eduardo Lobo Villalobos, de una licencia de pesca en pequeña escala para la captura de ballyhoo, conforme lo establecido en el oficio SDGT-111-11-2009.

2.- Que el señor Eduardo Lobo Villalobos, en carta de fecha 21 de enero del 2010, solicita refiere que fue escogido para que se le otorgue una licencia para la captura de Ballyhoo, pero su embarcación se encuentra a nombre de una sociedad “Traslados marítimos del Golfo Dulce. Indica que se le informó que la embarcación debía estar inscrita a su nombre, por lo que solicita se le permita presentar la documentación de otra embarcación que sí está inscrita a su nombre.

Por tanto, acuerdan:

Autorizar a la Oficina Regional de Golfito, proceda a otorgar la licencia de pesca artesanal en pequeña escala para la captura de ballyhoo, al señor Eduardo Lobo Villalobos, para una embarcación de su propiedad, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos para ese efecto en el plazo respectivo.

ARTÍCULO No. 10

Se lee documento oficio PRI-061-01-2010, de fecha 22 de enero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Edwin Salazar, Jefe Departamento de protección y Registro, mediante el cual expone las razones por las cuales considera conveniente modificar el acuerdo AJDIP/015-2010, a los efectos de que se conforme una sola Comisión que se encargue de analizar todas las solicitudes de licencias presentadas en la zona de Puntarenas y el Golfo de Nicoya.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./031-2010

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales encargadas de realizar el análisis de cada una de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009.

Por tanto, acuerda:

Modificar el Artículo 1, inciso 2, del acuerdo AJDIP/015-2010, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“2.- Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya:

- Marvin Mora, Subdirector Técnico,**
- Víctor Fernández, Departamento de Extensión y Capacitación,**
- Un Presidente o su representante de las Organizaciones de Pescadores legalmente Constituidas y acreditadas ante el INCOPECA”.**

VI. Cierre

Se levanta la sesión al ser las Diecisiete horas.

Presidente

Secretaria

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.